



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00039104- -UNC-ME#FCQ – Aprobar Reglamento Interno IPQA

VISTO:

El Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA) de doble dependencia (CONICET-UNC), creado mediante RHCS-604-2015-E-UNC, cuya función es potenciar y estimular las acciones conjuntas de las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEfyN) y la de Ciencias Químicas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), conjuntamente con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco entre la UNC y el CONICET, aprobado por RHCS-1557-2018-E-UNC, en su cláusula decimotercera establece que el reglamento interno de funcionamiento de la Unidad Ejecutora (UE) deberá ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la/las Unidades Académicas que forman parte de la Unidad de Enlace correspondiente, para luego ser elevadas para su aprobación por parte del CONICET y la UNC.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA) de doble dependencia (CONICET-UNC), que obra como Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Girar las presentes actuaciones al Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA) de doble dependencia (CONICET-UNC) para su posterior aprobación por parte del Honorable Consejo Superior de la UNC.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

